



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

18 ABR 2016

VISTO: El CUDAP EXP – UNC 10007/2016, por el cual el Prof. Ab. OSCAR RICARDO MANGHESI SALCEDO, Leg. 30840, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el día 4 de abril de 2016 y hasta el día 4 de mayo de 2016, en el cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por el solicitante;
- Lo que acuerda el Art. 13º, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79;
- Que el Ab. Manghesi Salcedo reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115) en la Cátedra "A" de Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 58/16; con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Prof. Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) por concurso;
- Lo dispuesto por el art. 36 inc. 6º del Estatuto Universitario;

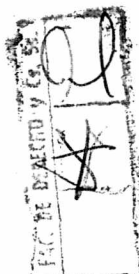
Por ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder al Prof. Ab. OSCAR RICARDO MANGHESI SALCEDO, Leg. 30840, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115) en la Cátedra "A" de Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 4 de abril de 2016 y hasta el 4 de mayo de 2016, con cargo a disposiciones del Art. 13º, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.-

Art. 2º: El Ab. Manghesi Salcedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a, Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad.-



VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

493